A: Departamento de Presupuesto

Se ha gestionado a través del Interno GC/CG/10/2020, la solicitud de una modificación presupuestaria que otorgue cobertura al presente pedido, conforme copia adjunta.

Por tanto, solicitamos proseguir los trámites AD REFERENDUM de la modificación presupuestaria.

Atentamente,

OBS: SE REQUIERE ADICIONAR EL 13% PARA TRIBUTOS ADUANEROS U$S 3.040.433,2

Lic. Carlos Alfonso
Ofic. de Coord. y Control de Gestión
de la Gerencia Comercial

04 MAR 2020

CORRESPONDE AL INTERNO GC/DMC/012/2020

Al Departamento de Planificación Económica y Gestión Financiera:

Nos dirigimos a usted con relación a la LPI N° 1553/2020 "Adquisición de Medidores Electrónicos de Energía Eléctrica de Conexión Directa".

Al respecto, solicitamos nos informen si el presente procedimiento está sujeto a una solicitud de modificación presupuestaria para el Rubro 530, Actividad 2, F.F. 30, O.F. 001, a fin de cubrir el pedido solicitado por el Departamento de Mediciones Comerciales.

Atentamente,

C.P. Felicia López G.
Secc. Reservas y Compr. Presup.
Departamento de Presupuesto

C.P. Blas Marquez E.
Departamento de Presupuesto
Jefatura
04/03/2020

GF/DP-Div. de Control Presupuestario y Pagos
Fecha: 05/03/20 Hora: Por:
GF/DCP ☐ GF/DPR ☐
Sec. ☐ Otros ☑
A: GF/PEF.

A efectos de que nos indiquen si el mismo se encuentra previsto dentro de una Modificación Presupuestaria ptto;

C.P. Blas Marquez E.
Departamento de Presupuesto
Jefatura
05/03/2020.

DPTO. DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y GESTIÓN FINANCIERA

Fecha	Hora	Recibido por:
05/03/2020	09:20	

Obs.:.....
.....

A: GF / DPR

Informamos que se encuentra en trámite una modificación Presupuestaria SIME 28172/2020, motivo por el cual se puede dar curso favorable al pedido solicitado ad referendum de la Reprogramación Presupuestaria

Atte,

Lic. Cynthia Infrán
Dpto. de Planificación Económica
y Gestión Financiera

A: DCP / DCP

Conforme a lo indicado por la GF/DEF, que el presente pedido se encuentra prevista en un proceso de modificación Presupuestaria con Exp. SIME 28172/20, se solicita : proseguir con los trámites de norma.-

Atte

C.P. Blás Márquez E.
Departamento de Presupuesto
Jefatura
20/03/2020.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1/68
TELEFONOS (227) Int. 210001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX (595) 213123-1
WEB http://www.ande.gov.py
E-MAIL ande@ande.gov.py

ASUNCION, 11 de marzo de 2020

RECIBI EL ORIGINAL DE LA PRESENTE NOTA
Firma: ... Fecha: ...
Aclaración: ...
C.I. Nº: ... Hora: ...
DEVOLVER ESTE ACUSE A LA SG/DDSI EN LA BREVEDAD

SÍRVASE CITAR Nº P. 890/2020

Señor
Benigno María López Benítez, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

At.: Lic. Teodora Recalde Spinzi, Directora
Dirección General de Presupuesto

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con el objeto de informar que por Resolución P/Nº 43365 de fecha 09 de marzo de 2020 de esta ANDE, ha sido autorizada una modificación presupuestaria correspondiente a una Transferencia de Créditos dentro de un mismo Programa, del Presupuesto de la ANDE para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 314.950.000.000 (Guaraníes trescientos catorce mil novecientos cincuenta millones), con fuente de financiamiento 30 - Recursos Institucionales (OF 001), conforme a los procedimientos establecidos en el Artículo 63 c) del Anexo A del Decreto Nº 3.264/2020, que reglamenta la Ley Nº 6469, del 6 de enero de 2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".

Al respecto, se adjunta la disposición legal original que autoriza la modificación presupuestaria mencionada, asimismo, aclaramos que dicha modificación permitirá contar con los créditos presupuestarios necesarios en el presente Ejercicio Fiscal para dar cobertura a gastos corrientes y gastos de capital de la Institución correspondientes al Presupuesto del Programa Central.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra consideración más distinguida.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

RECIBIDO
12-03-2020
MESA DE ENTRADA
D.G.P.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº 28.172 /2020

ICD/cl
GP
GP/PEF
Adj.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y el bienestar de su población.

Scanned with CamScanner